

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil quince (2015)

| MEDIO DE CONTROL | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
|------------------|--|
| DEMANDANTE | MARÍA ELIDA QUINTERO DÍAZ |
| DEMANDADO | MUNICIPIO DE MEDELLÍN |
| RADICADO | 05001-33-33 -005-2013-00885-00 |
| AUTO | CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR |

En firme como se encuentra la providencia de 26 de enero de 2015, a través de la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia resolvió **CONFIRMAR** la decisión adoptada por este este Despacho en Audiencia Inicial del 07 de octubre de 2014 consistente en declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de la entidad accionada (Municipio de Medellín), cúmplase lo dispuesto por el superior y una vez en firme esta providencia, continúese con la actuación procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

LAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO

JUEZ

N.P.O.

